



RESOLUCION No. CSJCUR17-189
jueves, 19 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Escalafón de Carrera Judicial de una empleada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, (ahora Consejos Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, este Consejo Seccional, efectuó la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, a la señora **LEYDY YANETH GRIJALBA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.967.380** expedida en **Bogotá**, mediante Resolución No. CSJCUR17-26 del 15 de febrero de 2017.

Que, la señora **LEYDY GRIJALBA MARTÍNEZ**, mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2017, informa a la señora Juez que “... estará ejerciendo las labores propias del cargo hasta el día 8 de octubre de 2017, inclusive”, en razón de que fue nombrada en propiedad en el Juzgado 25 Administrativo de Bogotá.

Que, la doctora **Mónica Adriana Ángel Gómez**, Juez Titular del precitado Juzgado, conforme a la comunicación expide la Resolución No. 52 del 9 de octubre de 2017, declarando la vacancia definitiva del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, a partir del 9 de octubre, fecha en la cual tomará posesión en el precitado juzgado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996– Estatutaria de la Administración de Justicia, la exclusión del Escalafón de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados que están en propiedad, se produce entre otras, por las causales genéricas del retiro del servicio.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-189 del 19 de octubre de 2017. Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Escalafón de Carrera Judicial de una empleada.”

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° *ibidem*, son causales de retiro del servicio, entre otras, la renuncia debidamente aceptada, lo cual se colige de la comunicación y resolución allegadas a este Consejo Seccional.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral de la citada empleada que se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno sobre la exclusión del Escalafón de Carrera Judicial frente al cargo y despacho judicial donde se encontraba laborando, razón por la cual así se debe proceder y que están a cargo de este Consejo Seccional.

Que, por todo lo anteriormente se,

RESUELVE:

Artículo 1°: Excluir del Escalafón de Carrera Judicial a la señora **LEYDY YANETH GRIJALBA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.967.380** expedida en **Bogotá**, del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

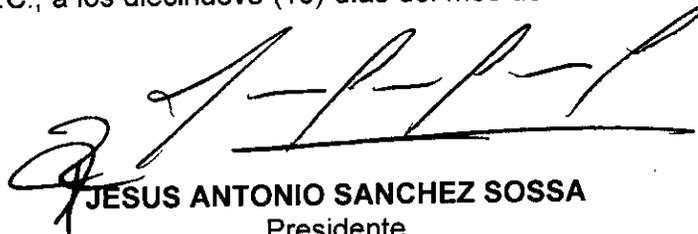
Artículo 2°: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior (antes Sala Administrativa).

Artículo 3°: Notificar a la interesada el contenido de esta resolución, a través del personal de apoyo de este Consejo Seccional.

Artículo 4°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV /grmn